

Causas garantizadas de anulación:

1. Enfermedad grave, accidente corporal grave o fallecimiento del Asegurado o de un familiar de primer o segundo grado de parentesco (quedan excluidas las enfermedades psíquicas y las enfermedades preexistentes).
2. Fallecimiento de un familiar de tercer grado.
3. Llamada inesperada para intervención quirúrgica.
4. Por positivo en COVID-19 mediante pruebas médicas de enfermedad de coronavirus.
5. Impedimento judicial derivado de una situación de separación legal o divorcio.
6. La no concesión de visado por causas injustificadas.
7. Despido laboral de uno de los padres del Asegurado.
8. Incorporación de los padres del Asegurado a un nuevo puesto de trabajo.
9. El traslado forzoso de lugar de trabajo de los padres del Asegurado por un período superior a 3 meses.
10. Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida a los padres del Asegurado el desarrollo de su actividad profesional.
11. Cumplimiento de penas de privación de libertad por parte de alguno de los progenitores del Asegurado.
12. La retención policial del Asegurado por causas no delictivas.
13. Declaración oficial de zona catastrófica del lugar de residencia del Asegurado o del lugar de destino del viaje.
14. Confinamiento del asegurado en cuarentena médica decretada por las autoridades sanitarias competentes con posterioridad a la inscripción del viaje que impida la realización del mismo.
15. Robo de documentación necesaria para hacer el viaje. Excluido hurto, pérdida o extravío.
16. Suspenso de más de 2 asignaturas por parte del Asegurado
17. Suspenso de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.